

RESOLUCION QUE DESIGNA UNA COMISION DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO CONSTRUCCION PRESA DE MONTE GRANDE

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el jueves 6 de Junio del presente año 2013, una delegación de Senadores y Senadoras, encabezada por el Presidente y la Vice-Presidenta de este órgano legislativo, realizó un descenso al lugar localizado entre las Provincias Azua y Barahona reservado para la construcción del proyecto hidroeléctrico Presa de Monte Grande;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que este descenso se ejecutó en cumplimiento al mandato dispuesto por el Pleno del Senado en fecha 29 de mayo de 2013, a partir de la Resolución presentada el 14 de mayo, bajo el título RESOLUCION QUE DESIGNA UNA COMISION ESPECIAL PARA REALIZAR UN DESCENSO EN EL AREA DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE LA PRESA DE MONTE GRANDE CON FINES DE FISCALIZAR EL STATUS ACTUAL DE ESTE PROYECTO HIDROELECTRICO;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en total, 16 Senadores y Senadoras participaron en la visita efectuada al área del paraje denominado Monte Grande reservada para la construcción de la Presa del mismo nombre, entre las Provincias Azua y Barahona, donde pudieron escuchar las ponderaciones técnicas por parte del Director General del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos – INDRHI- institución gubernamental responsable del proyecto, así de ejecutivos del consorcio brasileño Andrade Gutiérrez, a cargo estos últimos de los trabajos de construcción de la infraestructura. Por igual, se escucharon también las opiniones del Obispo de la Diócesis de Barahona Monseñor Rafael Leónidas Felipe Núñez, del Senador de la Provincia Barahona, así como de dirigentes comunitarios;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Senado de la República, institucionalmente representado por su Presidente y por la delegación de senadores y senadoras que participó en la inspección al área escogida para la construcción de la Presa de Monte Grande, constató in situ el status actual del referido proyecto hidroeléctrico, lo que le ha permitido elaborar su propia versión sobre el mismo;

CONSIDERANDO QUINTO: Que ante los insistentes reclamos enarbolados a través de diferentes medios por líderes religiosos, legisladores, dirigentes comunitarios, gremios, asociaciones profesionales, organizaciones de productores agropecuarios y otros sectores representativos de las provincias Pedernales, Barahona, Batoruco e Independencia, que constituyen la región Enriquillo, en pro de la construcción de la Presa de Monte Grande, el Senado, en cumplimiento a la atribución de fiscalizar que le confiere la Constitución de la República al Congreso Nacional, se siente en la obligación de identificarse con esta justa demanda regional y servir como ente canalizador de las mismas por ante el Presidente de la República y otras instancias gubernamentales.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República;

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR una Comisión Especial de Seguimiento al proyecto hidroeléctrico Presa de Monte Grande, constituida por senadores y senadoras, que tendrá la responsabilidad de evaluar permanentemente el cronograma de ejecución, la aplicación de las partidas presupuestarias asignadas, el cumplimiento del diseño y planos de la obra así como otros aspectos técnicos y financieros de la obra.

SEGUNDO: DISPONER que la Comisión de Seguimiento consulte cuantas instituciones públicas y privadas vinculadas al proyecto sea necesario para llevar a cabo los mandatos establecidos en esta resolución.

TERCERO: ORDENAR que la comisión especial creada en esta resolución rinde un informe al pleno cada 60 días, sobre los mandatos establecidos en esta resolución.

Disponer

DADA.....

RESOLUCION SOMETIDA POR

EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
Senador Provincia Barahona